

el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 926/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 926/2011, interpuesto por Elena Casado Ramírez contra la Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 896/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 896/2011, interpuesto Carlos Molina Murcia contra la Resolución de 16

de mayo de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autoriza el establecimiento de tarifas de autotaxi en Marbella. (PP. 710/2012).*

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar el establecimiento de las tarifas de autotaxi que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas.

TARIFA SERVICIOS URBANOS CON TAXÍMETRO AUTOTAXIS  
MUNICIPIO DE MARBELLA

CONCEPTO	PRECIOS EUROS IVA INCLUIDO	
TARIFA BASE	TARIFA 1	TARIFA 2
Bajada de Bandera	3,00	3,75
Kilómetro recorrido	0,91	1,06
Hora Espera	18,50	23,12
Servicio mínimo	4,40	5,50
Salto	0,05	0,05

SUPLEMENTOS MANUALES:

Bolsa supermercado	0,10	0,10
Maletas, bolsas golf	0,50	0,50

(pulsaciones máximas: por bolsas supermercado: 10; maletas y bolsas golf 4)

TARIFA 1: Período diurno de 6,00 a 22,00 horas.

TARIFA 2: Laborables nocturnos de 22,00 a 6,00 horas.

Sábados, domingos y festivos de las 0,00 horas a las 24,00 horas.